

24 de noviembre de 2004**AU 320/04****Pena de muerte / preocupación jurídica****EE. UU. (Pennsylvania)****George Banks, negro, de 62 años de edad**

Está previsto que George Banks sea ejecutado en Pennsylvania el 2 de diciembre de 2004. Fue condenado a muerte en 1983 por el asesinato de 12 personas en 1982, y recibió una pena de cadena perpetua por otro asesinato más. Sus abogados han recurrido contra su ejecución alegando que es inconstitucional, ya que Banks es legalmente demente. Al parecer, el estado mental de George Banks, factor destacado del caso desde el momento del delito, se ha deteriorado durante sus veinte años en el corredor de la muerte.

Seis adultos y siete niños murieron a tiros en Wilkes-Barre, Pennsylvania, el 25 de septiembre de 1982. Cinco de las víctimas eran los propios hijos de George Banks –Kismayu, Moutanzima, Maritanya, Foraroude y Bowendy Banks–, el mayor de los cuales tenía seis años de edad. Las otras víctimas eran cuatro mujeres con las que Banks había mantenido relaciones, y familiares de éstas: Susan Yuhas, de 23 años, Regina Clemens, de 29, Dorothy Lyons, de 29, Nancy Lyons, de 11 años e hija de Dorothy Lyons, Sharon Mazillo, de 24 años, y la madre de ésta (Alice Mazillo) y su sobrino, Scott Mazillo, de 6 años. También resultó muerto un hombre que pasaba por allí, Raymond Hall.

Tras los disparos, la policía encontró a George Banks atrincherado en casa de un amigo. Aunque al parecer sólo recordaba parcialmente lo sucedido, dijo a la policía que había matado a sus hijos para ahorrarles el racismo que él había experimentado de niño. George Banks nació en 1942, hijo de una madre blanca y un padre negro. Durante su infancia, según los informes, sufrió los prejuicios raciales de ambas comunidades. Se unió al ejército a los 17 años, pero lo abandonó 19 meses después, alegando que un oficial blanco le había dirigido insultos racistas. Desde 1976 se convenció de que se avecinaba una guerra racial y empezó a almacenar provisiones en lugares montañosos aislados; también compró un rifle militar de asalto, el arma de la que más tarde saldrían los disparos mortales. En 1980, George Banks empezó a trabajar como guardia de prisión. El 6 de septiembre de 1982 dijo a unos compañeros que quería suicidarse, y fue apartado del servicio. Le diagnosticaron una depresión y tendencias suicidas, y le pusieron medicación. Los homicidios tuvieron lugar poco después.

Durante los procedimientos judiciales preliminares, George Banks fue examinado por psiquiatras, quienes declararon que no estaba capacitado para ser juzgado, y en concreto que no podía ayudar a su defensa a causa de sus delirios constantes. Durante el juicio, los psiquiatras de la defensa y la acusación estuvieron de acuerdo en que sufría una enfermedad mental, pero discreparon sobre si, a consecuencia de su trastorno psicótico, había podido distinguir entre el bien y el mal en el momento de los disparos. George Banks se negó a cooperar con su abogado en la preparación de una defensa basada en la demencia, ya que insistía en declararse inocente o parcialmente inocente. En el tribunal afirmó que había una conspiración, que incluía al fiscal, el juez, el forense y la policía, para achacarle algunos de los asesinatos. Dijo que a algunas de las víctimas las había matado la policía, e insistió en utilizar truculentas fotografías de las autopsias para demostrar su teoría de la conspiración. Un psiquiatra del estado declaró que George Banks sufría psicosis y delirios cuando insistió en interrogar a los testigos a pesar de la objeción de su abogado.

Durante su estancia en el “corredor de la muerte”, George Banks ha protagonizado numerosos intentos y amenazas de suicidio. Se le han diagnosticado diversas enfermedades mentales, incluidas esquizofrenia paranoide, depresión, trastorno esquizoafectivo y trastornos de personalidad. Se le ha recetado medicación antipsicótica. El doctor Richard Dudley, psiquiatra que ha revisado su caso, ha

declarado: "El señor Banks cuenta con un amplio historial de hospitalizaciones, ingresos y tratamientos psiquiátricos durante el curso de su encarcelamiento. Los registros de esas hospitalizaciones dan fe del carácter crónico de su enfermedad mental".

Los abogados de George Banks han recurrido contra su ejecución alegando que violaría la legislación estadounidense. Una decisión adoptada en 1986 por la Corte Suprema de Estados Unidos (*Ford v. Wainwright*), prohíbe la ejecución de presos que sean dementes, es decir, que no puedan comprender los motivos o la realidad de su castigo. El doctor Dudley ha concluido que George Banks no es apto para ser ejecutado, y así lo ha manifestado en una declaración jurada: "Los esfuerzos específicos para determinar la aptitud del señor Banks para ser ejecutado, conforme a la resolución *Ford v. Wainwright*, han revelado que él cree que sus declaraciones de culpabilidad y sus condenas han sido anuladas por Dios. A consecuencia de ello, cree que su prolongado encarcelamiento y su posible ejecución son consecuencia de una amplia conspiración entre funcionarios de prisiones, fiscales y otros funcionarios gubernamentales. No cree que vaya a ser ejecutado de verdad, sino que la amenaza de la ejecución es un intento de los conspiradores de presionarlo para que los ayude en su conspiración". Otro experto en salud mental ha coincidido en que existen dudas sustanciales sobre la aptitud mental de Banks, y ha respaldado una suspensión de la ejecución.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos. Cada condena de muerte constituye una afrenta a la dignidad humana; cada ejecución constituye un síntoma de la cultura de la violencia, no una solución a ella. En Estados Unidos, desde que se reanudaron los homicidios judiciales en 1977, se han llevado a cabo 944 ejecuciones. Pennsylvania ha sido responsable de tres de ellas, las tres de presos que renunciaron a sus apelaciones. La última ejecución tuvo lugar en julio de 1999.

Actualmente, 118 países son abolicionistas en la ley o en la práctica, y existen estrictas salvaguardias internacionales aplicables a los países que aún no han abolido la pena capital. Por ejemplo, las Salvaguardias de las Naciones Unidas para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte prohíben la ejecución de "personas que hayan perdido la razón". En reiteradas resoluciones adoptadas en años recientes, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU ha pedido a los países que mantienen la pena de muerte que no la apliquen contra personas que sufran trastorno mental.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando su apoyo a los familiares y amigos de quienes murieron en Wilkes-Barre el 25 de septiembre de 1982, y explicando que no pretenden menospreciar la gravedad de estos crímenes ni los sufrimientos que han causado;
- haciendo constar que George Banks ha mostrado síntomas de enfermedad mental durante gran parte de su vida, incluido el momento del delito y del juicio, y también durante su estancia en el "corredor de la muerte", y subrayando las peticiones de las Naciones Unidas de que se ponga fin a las ejecuciones de personas que sufren trastorno mental;
- subrayando los indicios de que la enfermedad mental de George Banks puede superar el umbral de demencia, lo que convertiría su ejecución en un acto inconstitucional y en una violación de las normas internacionales;
- destacando que Pennsylvania no ha llevado a cabo ninguna ejecución durante cinco años, un periodo en el que ha aumentado la preocupación nacional por el uso de la pena de muerte en Estados Unidos, al tiempo que ha continuado la tendencia mundial hacia la abolición;
- pidiendo al gobernador Rendell que detenga la ejecución de George Banks y conmute su condena de muerte.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Pennsylvania
Governor Edward G. Rendell
225 Main Capitol Building
Harrisburg, Pennsylvania 17120, EE. UU.

Fax: +1 717 772 8284

Correo-E. (a través del sitio web): http://sites.state.pa.us/PA_Exec/Governor/govmail.html

Tratamiento: Dear Governor / Sr. Gobernador

COPIA A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.